

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34384 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 607/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 607/2008.

Sobre: Hurto.

Sentencia: 237/2008.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 3 de diciembre de 2008.

Denunciante: Juan Francisco Díaz Briñas.

Denunciado: Suraj Ciuca; Mihail Emil Coman; Daniela Lazar.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas entre las partes y con la intervención que arriba se indica, se ha dictado la siguiente resolución.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Suraj Ciuca, Mihail Emil Coman, Daniela Lazar, como autores, cada uno de ellos, de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa con cuota diaria de 4 euros, es decir, 120 euros, cada uno de ellos, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los veinte días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de prisión por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el termino de cinco días ante este juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mihail Emil Coman y Daniela Lazar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 5 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090072636-1